

CREA CURSO EN TECNICAS DE MANEJO DE
 IMPORTACIONES.

SANTIAGO, 008013 . 18.12.18.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Técnicas de manejo de importaciones, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Ejecutar la internación de productos internacionales, aplicando la normativa internacional que regula aranceles de internación así como también coordinando seguros de transporte y normativa regulada a través de la agencia de aduana chilena.

3. El Perfil del participante está dirigido a Encargados de compra y jefes de comercio exterior.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Técnicas de manejo de importaciones, comprende un total de 40 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

| N° | Nombre Módulo | N° Horas Cronológicas |
|--------------------------|--|-----------------------|
| Módulo I | Introducción al comercio exterior. | 14 |
| Módulo II | Estructura de costos en una importación. | 10 |
| Módulo III | Logística de transporte. | 4 |
| Módulo IV | Ejecución de la importación. | 12 |
| Total horas cronológicas | | 40 |

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener inglés básico y matemática financiera.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Técnicas de manejo de importaciones por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.